



No. De oficio: DRMVS/CDRE/016/2026  
Asunto: Dictamen  
Valle de Santiago, Gto. A 16 de abril del 2026

**Lic. Eunice Ramirez Alonso**

Secretaria de Ayuntamiento  
Valle de Santiago, Gto  
Administración 2024-2027

PRESENTE

En mi carácter de Regidor y Presidente de la comisión de Desarrollo Rural y Económico le envié un cordial saludo y por medio de la presente, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, por parte de los integrantes de la comisión mencionada en líneas anteriores presentamos el dictamen de la propuesta presentada en la comisión del día 16 de abril denominada **presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Fertilizantes para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026.**

Lo anterior, con el objeto de que se enliste en el orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento que usted considere oportuna. Asimismo, una vez aprobado, se giren las instrucciones correspondientes para su publicación en el Periodico Oficial del estado de Guanajuato y en la Gaceta Municipal para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

**ATENTAMENTE**

"2026; Año de Margarita Maza"



C. Roberto Antonio Sardina Martínez

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL  
Y ECONÓMICO**





No. De oficio: DRMVS/CDRE/016/2026  
Asunto: Dictamen  
Valle de Santiago, Gto. A 16 de abril del 2026

## H. Ayuntamiento del Municipio

De Valle de Santiago, Gto  
Administración 2024-2027

### PRESENTE

Los suscritos representantes de la comisión de Desarrollo Rural y Económico le enviamos un cordial saludo y por medio de la presente le informamos que el día 16 de abril del año en curso recibimos la propuesta de la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Fertilizantes para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026** para esta administración 2024-2027.

Con fundamento en los artículos 25 fracción II, 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, analizamos la propuesta presentada en la comisión del día 16 de abril denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Fertilizantes para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026** la cual ponemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato lo siguiente:

### DICTAMEN

#### 1. PROCESO

El 16 de abril de 2026, se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Fertilizantes para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026** en la orden del día de la comisión.

En atención a los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago resulta de nuestra competencia y atribución conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente de dicha propuesta.

Cabe señalar que la propuesta mencionada en líneas anteriores fue analizada y estudiada por medio de una revisión integral y puntual del contenido por medio de la comisión y su expositor, Por lo que, los integrantes de esta comisión dictaminadora emitimos el presente oficio.





No. De oficio: DRMVS/CDRE/016/2026  
Asunto: Dictamen  
Valle de Santiago, Gto. A 16 de abril del 2026

## 2. ANTECEDENTE

Mediante la propuesta de desarrollo de la orden del día dentro de la comisión de Desarrollo Rural y Económico con número de oficio DRMVS/CDRE/012/2026 de fecha 13 de abril del 2026 se presentó los **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Fertilizantes para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026** para su análisis, discusión y dictaminación del mismo.

Esta comisión de Desarrollo Rural y Económico llevó a cabo la sesión de comisión el día 16 de abril del año en curso para analizar el punto y propuesta referidas dentro del orden del día con la finalidad de generar un estudio integral de la misma. De esta misma la Lic. Regidora Irma Serrano Roa estuvo ausente debido a la presentación de un justificante médico.

## 3. CONSIDERACIONES

En atención en lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, la comisión de Desarrollo Rural y Económico son competentes para conocer y dictaminar el proyecto de iniciativa de los **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Fertilizantes para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026** aplicables al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. .

De conformidad con los artículos 294, 295, 296 y demás relativos aplicables dentro de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 74 y 75 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago. El Ayuntamiento tiene la facultad de presentar iniciativas de reglamentos, bandos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general o propuestas de iniciativas de Ley así como la potestad reglamentaria es la facultad de crear normas jurídicas de carácter general, abstracta e impersonal y constituye una función materialmente legislativa y formalmente administrativa para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con esta Ley, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

En continuidad de este apartado, para llevar a cabo dicha propuesta mencionada en líneas anteriores el artículo 299 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece que:

No. De oficio: DRMVS/CDRE/016/2026  
Asunto: Dictamen  
Valle de Santiago, Gto. A 16 de abril del 2026

Para la elaboración de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, deberán contener por lo menos lo siguiente:

- I. Delimitación de la materia que regulan;
- II. Sujetos obligados;
- III. Objeto sobre el que recae la reglamentación;
- IV. Derechos y obligaciones de los habitantes;
- V. Autoridad responsable de su aplicación;
- VI. Facultades y obligaciones de las autoridades;
- VII. Sanciones y procedimiento para la imposición de las mismas;
- VIII. Medio de impugnación que se establece en esta Ley; y
- IX. Transitorios, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia.

Conforme a este sentido, la propuesta desarrollada dentro de la comisión ordinaria de Desarrollo Rural y Económico dentro de su orden del día para realizar el análisis, discusión y en su caso la aprobación de los **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Fertilizantes para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026**. Dicho instrumento normativo tiene como finalidad regular la ejecución y aplicación del programa, estableciendo los criterios, requisitos y procedimientos que garanticen el acceso equitativo, ordenado y transparente al apoyo consistente en el suministro de fertilizante (Sulfato de Amonio), bajo un esquema de coinversión entre el Municipio y las personas productoras beneficiarias.

El programa se orienta a atender la problemática actual del sector agrícola local, particularmente el incremento en los costos de los insumos, fortaleciendo la capacidad productiva de las y los productores de pequeña y mediana escala. Asimismo, busca contribuir a la seguridad alimentaria, mejorar la rentabilidad de las actividades agrícolas y generar condiciones que favorezcan el bienestar económico de las familias del medio rural en el municipio.

Los procedimientos y criterios de operación se encuentran detallados en el Anexo 1 de esta propuesta, y están alineados con los objetivos del **Plan de Trabajo Municipal**, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Israel Mosqueda Gasca, fortaleciendo así la congruencia institucional y la orientación de las políticas públicas hacia el bienestar de la población.

Una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta de los **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Fertilizantes para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026** del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato los integrantes de la comisión presentes de Desarrollo Rural y Económico concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento dicha propuesta a través del siguiente:



No. De oficio: DRMVS/CDRE/016/2026  
Asunto: Dictamen  
Valle de Santiago, Gto. A 16 de abril del 2026

#### 4. ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la presentación a sesión de ayuntamiento la propuesta denominada presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de los **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Programa Fertilizantes para el Bienestar, para el ejercicio fiscal 2026** de conformidad al Anexo 1 del presente escrito para su análisis y aprobación de la misma.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Secretaria de Ayuntamiento realice la integración a la orden del día de dicha propuesta a la Sesión de Ayuntamiento correspondiente en el calendario de las mismas. De conformidad con el artículo 137 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como el artículo 19, 20 y 21 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago.

Sin más por el momento, así lo firmamos y aprobamos los integrantes de la comisión de Desarrollo Rural y Económico de esta H. Administración 2024-2027.

**ATENTAMENTE**

*"2026; Año de Margarita Maza"*



C. ROBERTO ANTONIO SARDINA MARTINEZ  
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO



C. ERICK BARRON GASCA  
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
RURAL Y ECONÓMICO

